



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

NOTA-ANUNCIO

Examinado el expediente incoado a instancia de María Ángeles Gómez Gómez Chacón solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Villafranca de los Caballeros (Toledo) y con destino a Riego (1,25 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha. 26/08/15 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 3753/2011 (P-264/90) TR.

Titular: María Ángeles Gómez Gómez-Chacón (70341696Z).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Consuegra-Villacaña declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16 de diciembre de 2014 (BOE de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación: 1. Término: Villafranca de los Caballeros. Provincia: Toledo. Polígono: 8. Parcela: 308.X: 470417. Y: 4369572.

Características de/los uso/s:

Uso número: 1. Tipo de Uso: Riego (Leñoso). Superficie con derecho a riego: 1,25 ha.

Superficie regable *: 1,25 ha. Volumen Máximo Anual: 5.347 m³.

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/ los uso/s:

Uso número: 1. Término municipal: Villafranca de los Caballeros. Provincia: Toledo. Polígono: 8. Parcela 308.

Dotación máxima concedida: 4278 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 2000 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 5.347 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: - l/s.

Caudal medio equivalente: 0,169 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real a 7 de octubre de 2015.- El Comisario de Aguas, Timoteo Tribaldos.

N.º. -8009